



SERPAJ PY

Servicio Paz y Justicia Paraguay

RESISTENCIA CAMPESINA ANTE LOS ABUSOS DE PODER

Informe de allanamientos, detenciones y desalojos en los primeros tres meses de gobierno del presidente Horacio Cartes



SERVICIO PAZ Y JUSTICIA PARAGUAY (SERPAJ PY)

Tte Prieto 354 e/ Dr. Facundo Insfrán y Tte Rodi

Tel: (595-21) 481 333 / 481 340

Cel: 0981 814 029 y 0971 262 648

email: serpajpy@serpajpy.org.py

Web: www.serpajpy.org.py

FICHA TÉCNICA

Programa de Desmilitarización y Alternativas Noviolentas (PDAN)

ELABORACIÓN: Abel Irala

ENTREVISTAS: Marta Almada, Vidal Acevedo, Abel Irala

CORRECCIONES Y APORTES: Angel Domínguez y Vidal Acevedo

DISEÑO Y DIAGRAMACIÓN: Giovanna Guggiari

FOTOGRAFÍA DE TAPA: Daniel Gómez Olazar

FOTOGRAFÍAS INTERIORES: Magali Casartelli

Diciembre del 2013

Asunción – Paraguay

1) INTRODUCCIÓN

El 24 de agosto del 2013 a menos de 10 días de haber asumido la presidencia de la república Horacio Cartes promulgaba el Decreto N° 103 para militarizar tres departamentos del país y permitir la movilización de las Fuerzas Armadas en cuestiones de seguridad interna, “*disponer elementos de combate*”¹ en los Departamentos de Amambay, San Pedro y Concepción, una vez más los objetivos del operativo buscan dar con la captura de los integrantes del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP).

El decreto militarista fue posible a raíz de la modificación de la Ley 1337 de “Defensa Nacional y Seguridad Interna”, en la sesión del jueves 22 de agosto una amplia mayoría de Senadores aprobaba ciertas modificaciones a la ley en cuestión para que fuera posible la movilización de tropas militares con la sola disposición presidencial, decisión, para muchos inconstitucional, porque genera un desequilibrio entre los poderes, así lo entendió la CODEHUPY (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay) y el Serpaj manifestando: “*El proyecto de ley atenta contra el artículo 3° de la Constitución Nacional, ya que rompe con el principio de equilibrio entre los Poderes del Estado, al otorgar al Poder Ejecutivo mayores facultades en perjuicio de los demás poderes del Estado y escapando del control de los otros poderes*”².

Como organización de derechos humanos desde el Serpaj vemos con preocupación el uso de las Fuerzas Armadas para cuestiones de seguridad interna del país, algunos de los aspectos en que se funda esta preocupación tienen que ver con:

- El uso de las fuerzas militares deja aún más vulnerables a las comunidades campesinas empobrecidas de distintos departamentos que son las que sufren los embates de la violencia con la que actúa el Estado.
- La violación de normativas vigentes para la investigación y el procesamiento de hechos delictivos.
- Esto acarrea una suerte de disfunción entre la policía, la fiscalía y las fuerzas armadas.
- La opción estatal por profundizar su carácter punitivo y represivo, uso extremo de la violencia.

Para dimensionar lo grave de lo que está sucediendo en los departamentos militarizados, debemos destacar por ejemplo que un militar, en este caso el Comandante del operativo el general Mario Restituto González, tiene el control operacional sobre la Policía Nacional y la Senad, ese es uno de los poderes que se le otorga desde el Ejecutivo a los militares, así se establece en el artículo tercero del Decreto: “*Determinase que los integrantes de la Policía Nacional y de la SENAD, desplegados en los Departamentos mencionados más arriba, pasarán bajo Control Operacional del Comandante*”³.

Ocurre entonces, que hoy se antepone el poder militar en tres Departamentos del país, que no son los órganos definidos constitucionalmente para dar seguridad a la población, es decir existe un despliegue militar con atribuciones especiales que emana de la modificación de la Ley 1337. Veamos continuación lo establecido por los artículos 173 y 175 de la Constitución Nacional al respecto:

ART. 173: DE LAS FUERZAS ARMADAS

Las Fuerzas Armadas de la Nación constituyen una institución nacional que será organizada con carácter permanente, profesional, no deliberante, obediente, subordinada a los poderes del Estado y sujeta a las disposiciones de esta Constitución y de las leyes. Su misión es la de custodiar la integridad territorial y la de defender a las autoridades legítimamente constituidas, conforme con esta Constitución y las leyes. Su organización y sus efectivos serán determinados por la ley. Los militares en servicio activo ajustarán su desempeño a las leyes y reglamentos, y no podrán afiliarse a partido o a movimiento político alguno, ni realizar ningún tipo de actividad política.

¹ Dicho decreto se titula: “POR EL CUAL SE DISPONE EL EMPLEO DE ELEMENTOS DE COMBATE DE LAS FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN EN OPERACIONES DE DEFENSA INTERNA, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CONCEPCIÓN, SAN PEDRO Y AMAMBAY”

² Extracto de la nota presentada por Codehupy a líderes de bancadas, horas antes de la sesión del 22 de agosto.

³ Copia textual del Decreto 103, art. 3°

ART. 175: DE LA POLICÍA NACIONAL (extracto)

La Policía Nacional es una institución profesional, no deliberante, organizada con carácter permanente y en dependencia jerárquica del órgano del Poder Ejecutivo encargado de la seguridad interna de la Nación. Dentro del marco de esta Constitución y las leyes, tiene la misión de preservar el orden público legalmente establecido, así como los derechos y la seguridad de las personas y entidades y de sus bienes; ocuparse de la prevención de los delitos; ejecutar los mandatos de la autoridad competente y, bajo dirección judicial, investigar los delitos. La ley reglamentará su organización y sus atribuciones...

Sin embargo buena parte de las personas que habitan en la zona norte del país, aseguran que la presencia militar no es la salida a las problemáticas que les aquejan en su cotidianeidad, la presencia de soldados parece traer más incomodidad que tranquilidad.

Con el objetivo de visualizar situaciones que afectan a familias, comunidades y organizaciones campesinas por parte del uso de la fuerza desde el Estado, presentamos este informe, que recoge situaciones de allanamientos, desalojos-represiones, detenciones y apresamientos, tomando como periodo de tiempo el 15 de agosto al 01 de diciembre del 2013.

Para recoger la información hemos consultado informaciones de medios de comunicación, periódicos y radioemisoras, así como entrevistas realizadas por integrantes del Serpaj. En este material se relatan las diferentes situaciones, se describen algunos de los hechos, con fechas y lugares de los acontecimientos y se incorpora las voces de las personas afectadas.

Este material puede contribuir a observar los primeros hechos de violencia desde un gobierno que recién se inicia, y cabe preguntar qué ocurrirá de mantenerse este mismo grado de violencia contra el campesinado? La respuesta represiva se ira generalizando a otros sectores de la sociedad? Qué acciones deberán emprender los movimientos sociales? Son algunas de las interrogantes sobre las que podríamos reflexionar a partir de conocer los hechos que están ocurriendo.



2) CAMPESINOS PRESOS/DETENIDOS DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO DE CARTES

En el cuadro 1 presentamos una lista de campesinos y campesinas detenidos/as que se encuentran en prisión acusados por diferentes delitos, en varios de los casos aún sin condena. En nuestro trabajo de relevar informaciones al respecto hemos incluido a campesinos de diferentes departamentos del país, estando el cuadro organizado por la fecha de detención, el nombre y la edad de las personas, la acusación que pesa en su contra y el lugar donde fue detenido. Se incluyen sólo aquellos que fueron detenidos o aprehendidos y que han quedado recluidos, la lista aumentaría considerablemente si se incluye a todos los detenidos en el marco de la lucha por la tierra, como en el caso de La Paloma y Capiibary, por ejemplo, que explicaremos más adelante.

Sin embargo, prestamos especial atención a las personas detenidas en los Departamentos de San Pedro, Concepción y Amambay, que son los Departamentos que se encuentran militarizados por decreto presidencial, para resaltar lo siguiente:

- a) Las ocho personas detenidas en los departamentos militarizados son acusadas de ser miembros, simpatizantes o cómplices del denominado Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP).
- b) En el caso de Juan Ramón Cardozo, él mismo acudió a la Fiscalía para entregarse alegando su inocencia.
- c) Todos los demás han sido detenidos en sus domicilios o en domicilios de parientes cercanos.
- d) En el caso de los hermanos Wider Balbuena fueron apresados y expuestos ante la opinión pública por estar con su tío (Pedro Pablo Balbuena) como nuevos integrantes del EPP, ya que en su domicilio se encontró un uniforme militar. El abogado (Rodrigo Valdez) de los mismos pudo probar que el uniforme correspondía a Fernando Wider cuando había realizado su servicio militar obligatorio, por lo tanto la medida que le otorgaron fue de arresto domiciliario.
- e) Existen denuncias de que en uno de los casos, el del detenido Pedro Pablo Balbuena específicamente, antes de ser puesto a disposición de la fiscalía primero había sido llevado al destacamento militar donde fue maltratado física y psicológicamente –incluyendo golpes– por parte de los efectivos militares.
- f) Respecto a la situación de Damacio Miranda, se trata de un dirigente sin tierras, cuya casa había sido allanada en ocasiones anteriores, cometiéndose varias irregularidades en el procedimiento y estigmatizando a Damacio por estar en contra de las plantaciones de soja.
- g) Todas las personas acusadas por el asesinato de Luis Alberto Lindstron son del Asentamiento Tacuati Poty, un asentamiento en extrema pobreza, rodeado de grandes sojales. Hasta la elaboración de este informe la fiscalía no tiene otro elemento más que la declaración de una familia vecina que los acusa de ser los autores del asesinato del reconocido ganadero, frente a lo que la comunidad se defiende explicando que son testigos falsos prestando testimonio para culpabilizar a los campesinos, debilitar así su lucha y su organización con el propósito de que abandonen sus tierras y dejen lugar al avance sojero.
- h) Tres personas (A. Giménez, R. Giménez y J. Bernal) fueron detenidas por contar con orden de captura debido al caso del secuestro del ganadero Lindstron. Éstas habían ya permanecido un año y seis meses en prisión, hasta que el 28 de junio del año 2011, mediante una audiencia preliminar, fueron sobreesididas por el juez Gustavo Bonzi; medida que fue revocada por la Cámara de Apelaciones de la ciudad de Concepción y el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, para dejar sin efecto lo resuelto por el juez y a la vez suspenderlo en sus funciones.
- i) Aguedo Gimenez y su hija Rumilda siguieron trabajando en su pequeña chacra de cuatro hectáreas dentro de la comunidad de Ycua Porã (distrito de Horqueta en el departamento de Concepción), de donde fueron sacados el miércoles 30 de octubre en horas de la noche, lo que para el Ministro

del Interior significó “un levantamiento de la moral, en base a un trabajo científico de las fuerzas de seguridad”⁴, tratando de justificar así este cuestionado operativo en el marco del accionar con que se ejecuta el plan de seguridad montado en la zona norte del país.

Los otros casos corresponden a tres campesinos miembros de la Liga Nacional de Carperos, condenados a 5 años de prisión por invasión de propiedad privada, relacionado al caso de Ñacunday y las tierras que supuestamente pertenecen al empresario Tranquilino Favero.

Jorge Torales, dirigente del Movimiento Campesino Paraguayo (MCP) quien está acusado de herir a un policía, durante un violento desalojo en Laterza Cué; Torales fue tomado en la vía pública y torturado por los policías, según la denuncia realizada por el abogado Tomás López⁵.

En la zona de Maracaná (Canindeyu) dos dirigentes de la Federación Nacional Campesina (FNC) fueron heridos en la represión del sábado 16 de noviembre a causa de que los campesinos se oponían a la fumigación de sojales que afecta su territorio; terminaron siendo apresados y actualmente se encuentran recluidos en la penitenciaría de Coronel Oviedo. El domingo 17 en horas de la noche por el mismo hecho otras personas de la organización fueron detenidas, y así lo informaba el periódico digital E'a:

“La organización también señaló que “los cinco detenidos fueron ubicados la noche del domingo en la comisaría de Coronel Oviedo, luego de haber sido llevados sin orden judicial a la penitenciaría del lugar. Cuatro de ellos fueron detenidos por los policías mientras iban de “marisca” (cacería) y el quinto (Basilio agüero, 38 años, casado con cinco hijos) fue detenido mientras trabajaba en su chacra. Los detenidos mientras iban de cacería son los hermanos Elvio Villasanti (30 años, casado y padre de un hijo) y Simón Villasanti (35 años, padre de un hijo), Alfredo Paredes y David Ruiz Paredes, y Basilio Agüero”⁶.

Aunque no esté incluido en este cuadro, vale recordar que en un desalojo en el Departamento de Canindeyu, en zona de la Paloma del Espíritu Santo, se detuvieron a 94 personas y puestas a disposición de la fiscalía; las mismas fueron puestas posteriormente en libertad bajo una fianza de 50 millones de guaraníes.

Varias personas también resultaron imputadas en Capiibary, donde en base a testimonios dados por los y las campesinas afectadas que vivían en el lugar afirman haber sufrido golpes y otros malos tratos con brutalidad; las mujeres relatan haber sido violentadas y manoseadas por los policías, como así también cuentan acerca sobre la quema de toda la producción, sus casas, incluso la escuelita del asentamiento, destruyeron todo lo que encontraron y detuvieron a varios pobladores. Tal el caso del señor Francisco Flores quien dijo tener 49 años, 10 hijos y que fue imputado, encontrándose bajo libertad condicional, quien comenta: “soy un trabajador campesino, en la fiscalía nos quitaron nuestros aparatos celulares y cuando le reclamamos que nos devuelvan, nos pidieron plata, juntamos 70 mil y nos devolvieron”. Por su parte, la señora Daniela Galeano relató por que igualmente sufrió situaciones de violencia, “fui apretujada, les dije que tenía hijos, no quisieron saber nada, prohibido niños me dijeron, fuimos llevados a Santaní, un día nos tuvieron ahí, luego por la tarde nos dijeron pueden irse”. Las denuncias de estos hechos ya están esperando alguna respuesta en la Comisión de Derechos Humanos del Senado y en la Fiscalía de Derechos Humanos.

En el caso de la zona norte, acusar a campesinos de ser miembros del EPP, sin argumentos sólidos que lo prueben, da lugar al aumento de la pena carcelaria en su contra, una mayor estigmatización sobre ellos, sus comunidades y sus demandas, al igual que lleva a romper lazos de solidaridad entre organizaciones, ya que todos y todas están expuestos a ser señalados como cómplices si expresan apoyo; asimismo se aísla a ciertas comunidades y facilita la desarticulación del tejido social comunitario.

4 Ver en <http://www.ultimahora.com/recaptura-nexos-del-epp-significa-un-levantamiento-la-moral-los-organismos-seguridad-n736340.html>

5 Ver en E'a periódico digital: <http://ea.com.py/denuncian-que-campesino-torturado-por-la-policia-en-laterza-cue-sigue-presos/>

6 Ver en <http://ea.com.py/fnc-prosigue-jornada-de-repudio-contra-represion-a-campesinos-que-se-oponen-a-ser-fumigados/>

El Ministerio Público debería tomar con mayor seriedad y profesionalismo sus investigaciones alrededor de los hechos que involucran al EPP, esto es evitar actuaciones defectuosas que lo que hacen es fortalecer la idea que antes de dar con los verdaderos responsables, pues termina por utilizarse así a campesinos pobres como chivos expiatorios para justificar la falta de resultados en prevenir situaciones delictivas. Cabe entonces recordar el artículo 17 de la Constitución Nacional en cuanto a la presunción de inocencia de las personas procesadas.

CUADRO 1: DETENCIONES Y APRESAMIENTOS

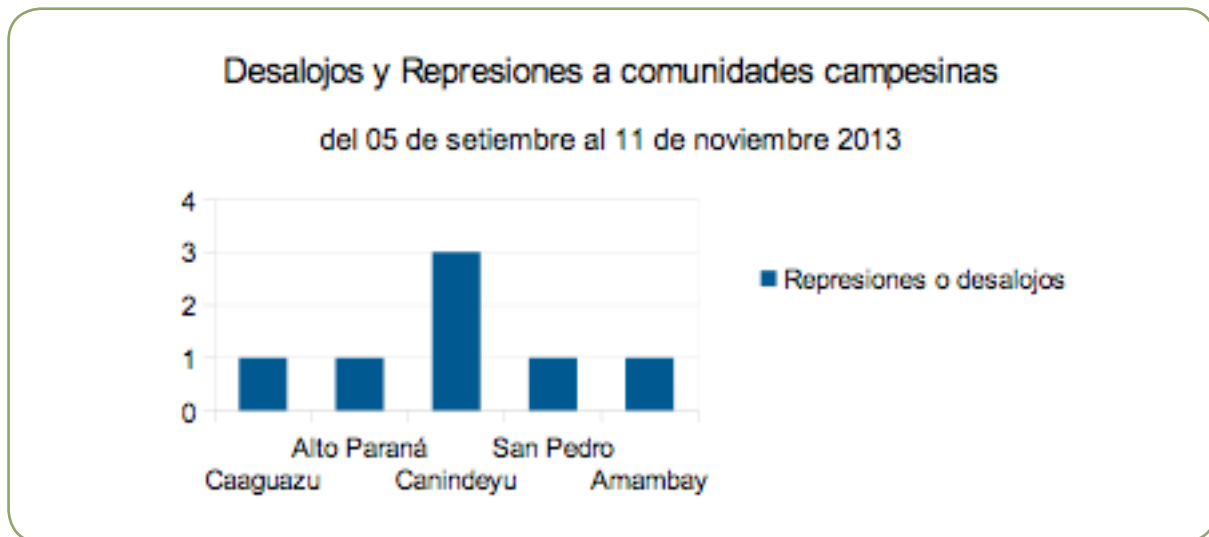
Fecha	Nombre y apellido	Acusación	Lugar de detención
31-08-13	DAMACIO MIRANDA (26)	Homicidio, asociación criminal (caso asesinato Lindstron)	Asentamiento Tacuati Poty (San Pedro), en su domicilio.
04-09-13	PEDRO PABLO BALBUENA (21)	Homicidio, asociación criminal (Asesinato Lindstron)	Asentamiento Planta 1, Tacuati (San Pedro). En domicilio de su hermana.
04-09-13	JOSE WIDER BALBUENA (19)	Asociación Criminal (caso asesinato Lindstron)	Asentamiento Planta 1, Tacuati (San Pedro) . En su domicilio.
04-09-13	FERNANDO WIDER BALBUENA (21)	Asociación Criminal (caso asesinato Lindstron)	Asentamiento Planta 1, Tacuati (San Pedro) . En su domicilio.
23-09-13	JUAN RAMÓN CARDOZO BAZÁN (26)	Homicidio, asociación criminal (asesinato Lindstron)	Se entregó en la Fiscalía General.
18-10-13	JORGE DANIEL TORALES	Acusado de herir con una ondita a un agente policial en acción de desalojo.	Fue detenido en un puesto policial frente la empresa Bioenergy S.A. (Laterza Cue)
30-10-13	AGUEDO RAMÓN GIMENEZ (51)	Secuestro Lindstron	Ykua Porá, Horqueta (Concepción), en su domicilio.
30-10-13	RUMILDA GIMÉNEZ	Secuestro Lindstron	Ykua Porá, Horqueta (Concepción), en su domicilio.
30-10-13	VICTORIANO LÓPEZ	Invasión de propiedad privada.	Condenado a 5 años en el tribunal de Alto Paraná.
30-10-13	FEDERICO AYALA	Invasión de propiedad privada.	Condenado a 5 años en el tribunal de Alto Paraná.
30-10-13	ROSALINO CASCO	Invasión de propiedad privada.	Condenado a 5 años en el tribunal de Alto Paraná.
14-11-13	FLORENCIO FLORENTIN AQUINO	Invasión de inmueble (caso Masacre Curuguay)	Barrera policial en Colonia Yvy Pyta, Curuguay (Canindeyu)
16-11-13	PABLINO ROJAS	Coacción grave, intento de homicidio.	Represión en Colonia Maracaná (Canindeyu)
16-11-13	HERMINIO ENRIQUEZ	Coacción grave, intento de homicidio.	Represión en Colonia Maracaná (Canindeyu).
20-11-13	JUAN BERNAL MAÍZ (24)	Secuestro Lindstron.	Pedro J. Caballero. En su domicilio. (Amambay)

3) DESALOJOS Y REPRESIONES REALIZADOS DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO DE CARTES

El cuadro 2 contiene un total de siete casos de desalojos y represiones a comunidades campesinas, tratándose de hechos que han ocurrido en un periodo de 67 días, del 05 de setiembre al 16 de noviembre.

Si tomamos en cuenta el periodo mencionado, dividiendo la cantidad de días por los hechos de desalojos y represiones que afectaron a comunidades campesinas, el resultado es que cada 10 días ocurrió al menos un hecho de violencia contra campesinos y campesinas, caracterizado por el uso desmesurado de la fuerza contra estas poblaciones.

Las comunidades afectadas corresponden a 5 (cinco) Departamentos del país: Amambay, Caaguazú, Alto Paraná, Canindeyu y San Pedro, presentándose el Departamento de Canindeyu como el que más conflictos registra. Es oportuno recordar que es justamente allí donde se produjo la Masacre de Curuguaty, en la que murieron 11 campesinos y 6 policías, y lo que se utilizó como excusa para que en junio del 2012 se realice el juicio político contra el entonces presidente Fernando Lugo (es decir el golpe de Estado parlamentario).



Del total de los episodios registrados, dos de ellos corresponden a represión a comunidades campesinas que se oponían y que protestaban por la fumigación de sojales, ya que las fumigaciones se realizaban sin respetar lo establecido en la Ley ambiental. El primero de ellos tuvo lugar en el Departamento de Alto Paraná donde los/as manifestantes fueron reprimidos, apresados y heridos con balines de gomas durante el actuar policial en defensa de la Fundación Francis Perrier. Otro fue en el Distrito de Maracaná donde la policía reprimió violentamente a miembros de la FNC para permitir que el brasileño Moreira Messias pueda ordenar la fumigación, dejando incluso heridos con balas de fuego.

En el caso de los desalojos llama la atención el caso que se dio en el Departamento de Amambay (zona conocida como: tierra de nadie) el 5 de setiembre cuando en horas de la noche varias familias fueron desalojadas por un grupo de personas armadas que no eran policías ni militares en ejercicio, lo que indica la existencia de grupos armado paraestatales que operan reprimiendo y persiguiendo a campesinos/as.

Peor aún, en algunos casos de forma conjunta con la Policía Nacional como lo fue lo ocurrido en Capiibary, Departamento de San Pedro, según denunciaron pobladores que fueron reprimidos:

“Entraron a nuestro Asentamiento, sin exhibir ningún tipo de orden, buscando a 5 personas; al no encontrarlos, procedieron a destruir nuestras casas y también destruyeron nuestra escuela (que está en proceso de reconocimiento por parte el MEC) con tres topadoras y 15 personas civiles armadas, esta destrucción fue en presencia de representantes fiscales y policiales. La escuela hace poco fue equipada con muebles por parte de FOCEM; todo fue destruido, tiraron gases lacrimógenos y también hicieron disparos”.

De los cinco desalojos registrados, con la excepción de sólo el primero de ellos, todos los demás se realizan para beneficiar a empresas transnacionales o estancias de propietarios brasileños, como el caso de Luis Lanzoni. Referente a los desalojos conviene advertir que están ligados directamente con las siguientes empresas:

- Bioenergy S.A.
- Ganadera Pindó
- Estancias Panambí

CUADRO 2: DESALOJOS Y REPRESIONES

FECHA	LUGAR	AFECTADOS/AS	OBSERVACIONES
05-09-13	Pedro Juan Caballero (Amambay). Fracción "tierra de nadie".	Grupo armado no estatal realizó un desalojo de las familias asentadas en el predio, ubicado en zona fronteriza con Brasil, a unos 15 km. de la ciudad de Pedro Juan Caballero. Los afectados informaron que <i>"en la noche del pasado viernes, aproximadamente a la 00:30, fueron sorprendidos por varias personas armadas con escopetas calibre 12, quienes en forma violenta les obligaron a abandonar sus precarias viviendas. Dijeron que apenas salieron, un tractor de gran porte arrasó con sus viviendas –unas 10– y todos sus enseres domésticos"</i> ⁷ .	
10-10-13	Laterza Cué (Caaguazú). Desalojo	150 familias. El operativo incluyó la destrucción de viviendas y árboles frutales, la detención de 7 mujeres, tres de ellas con menos de 18 años. Varios campesinos heridos, entre ellos Eliodoro Ramos de 65 años quien sufrió un infarto probablemente a consecuencia de torturas psicológicas a las que fue sometido, en base a testimonios. <i>"Los policías lo amenazaron con imputarlo y posteriormente lo agarraron del hombro, forcejearon con él, lo demoraron y le exigieron que se declarara culpable de un hecho que no cometió"</i> ⁸	300 efectivos policías realizaron el violento desalojo. Culminado el desalojo, la empresa Bioenergy Corporación S.A (Bicsa) inició la plantación de soja en las tierra que estaban habitadas por campesinos/as. El desalojo fue realizado por la APER (Agrupación Ecológica y Rural de la Policía Nacional).

7 Diario abc color, ver en <http://www.abc.com.py/edicion-impresa/politica/grupo-armado-en-amambay-desalojo-a-campesinos-18137.html>

8 Radio Ñanduti, ver en <http://www.nanduti.com.py/v1/noticias-mas.php?id=79048>

24-10-13	Ocupación en La Paloma – Salto del Guaira (Canindeyu)	<p>140 familias ocupaban una extensión de 1.500 hectáreas. El Fiscal Lorenzo Lezcano con 200 efectivos policiales procedió a la aprehensión de la mayoría de los ocupantes, en camiones y patrulleras fueron trasladados a la comisaría.</p> <p>La Abogada Luz Barreto, defensora de los sin tierras declaró:</p> <p><i>“a mí no me exhibieron ni una sola orden de nada; es verdad que el fiscal puede constituirse, debe constituirse pero no así, tirándole a la calle a toda la gente, destruyendo todo lo que hay adentro, haciéndole llorar a criaturas. En realidad a la gente no se le dio ni media oportunidad de defenderse en ningún momento, jamás el fiscal ni nadie me mostró ningún papel ni nada, hasta ahora no tengo acceso a nada”⁹.</i></p>	<p>Existe una disputa por el título de propiedad entre el ciudadano brasileño Luis Lanzoni y el paraguayo Ricardo Lattery; éste último autorizó el ingreso de los sin tierras a la propiedad.</p> <p>El comisario Odilio González, que dirigió el procedimiento dijo que contó con la ayuda de Jesucristo para que todo sea pacífico.</p>
29-10-13	Tavapy II (Alto Paraná) Represión	<p>Represión a campesinos que se manifestaban por el cese de las fumigaciones de unas 1.700 hectáreas para plantación de soja. La represión estuvo a cargo de la Agrupación Montada y el GEO (Grupo Especial de Operaciones) quedaron detenidos Raúl de los Santos Florentín (34) y Catalina Núñez Salinas (33). Los manifestantes fueron heridos con varios impactos de balines de gomas en el rostro, abdomen y otras partes del cuerpo.</p>	<p>La empresa responsable de realizar las fumigaciones es la Fundación Francis Perrier.</p>
30-10-13	Yvyra Rovana (Canindeju) Desalojo	<p>Unas 40 personas fueron desalojadas por un número aproximado de 200 efectivos policiales. Dos helicópteros sobrevolaban el lugar, realizando disparos, mientras los efectivos policiales ingresaron al lugar de forma aparatosa y violenta.</p> <p>Hubo campesinos detenidos y heridos. Incautaron motocicletas, motosierras y quemaron un automóvil.</p> <p>La orden de desalojo fue firmada por el fiscal Jalil Rachid.</p>	<p>Empresa Perfecta S.A. Y Ganadera Pindo (Rainer Bendlin)</p>

05-11-13	<p>Asentamiento Tapirakuai Loma (San Pedro)</p> <p>Desalojo</p>	<p>300 personas desalojadas sin orden judicial; policías, con ayuda de peones de la estancia realizaron el violento operativo que incluyó represión a los campesinos/as, torturas, destrucción de viviendas, destrucción de escuelas y detención de varias personas que vivían en esas tierras. Los campesinos/as denunciaron que:</p> <p><i>“800 policías aproximadamente, presencia de la Fiscalía, un helicóptero; entraron a nuestro Asentamiento, sin exhibir ningún tipo de orden, buscando a 5 personas, al no encontrarlos, procedieron a destruir nuestras casas y también destruyeron nuestra escuela (que está en proceso de reconocimiento por parte el MEC) con tres topadoras y 15 personas civiles armadas. Esta destrucción fue en presencia de representantes fiscales y policiales”¹⁰.</i></p>	<p>Estancia Panambi, supuesta propiedad de Gustavo de Gásperi.</p>
16-11-13	<p>Asentamiento Huber Dure, Distrito de Maracaná (Departamento Canindeyu)</p> <p>Represión</p>	<p>Campesinos/as fueron baleados y apresados por oponerse a la fumigación de un sojal.</p> <p><i>“Los cinco campesinos (los baleados y los detenidos) son integrantes de la FNC que resistieron la fumigación de sojal en la zona, por contaminar las fuentes de agua, chacras y envenenar a la gente y animales de la comunidad”¹¹.</i></p>	<p>Días después de la represión Instituciones estatales constataron que los campesinos tenían razón al denunciar la violación de la ley ambiental por parte del sojero brasileño Claudemir Moreira Messias, que no respetaba la barrera de protección de 100 mts. de la escuela.</p>

9 Zona TV, ver en <http://www.youtube.com/watch?v=NExYXh-DWLk>

10 Notas de Vidal Acevedo en reunión con integrantes de la Comisión del Asentamiento Tapirakuai Loma-Capiibary. 15 de noviembre 2013.

11 Periódico digital E'a, ver en: <http://ea.com.py/policias-balean-a-dos-campesinos-y-detienen-a-tres-que-resisten-fumigacion-de-sojal/>

4) ALLANAMIENTOS EN VIVIENDAS CAMPESINAS DESDE EL INICIO DEL GOBIERNO DE HORACIO CARTES

El 24 de agosto el presidente Horacio Cartes habilitaba a través de un decreto presidencial la actuación de las Fuerzas Armadas en temas de seguridad interna, es decir les facultaba a que puedan realizar allanamientos, detener personas, y otras funciones más constitucionalmente establecidas para otros organismos estatales.

Ese mismo día una delegación de organizaciones de derechos humanos articuladas en la CODEHUPY visitó el principal campamento militar ubicado en Tacuati, San Pedro. En la crónica de la visita se leía: *“El intendente de la zona dijo que él debe acatar la ley que viene. Respecto al entorno copado por el cultivo extensivo de soja expresó que en 10 años los pobladores terminarán al borde del río Ypane. Para el cura párroco los problemas sociales son tan extremos que, a su decir: ‘Tacuati no tiene futuro. En el asentamiento Tacuati Poty la voz sonante es: en vez de salud y educación, nos mandan militares, antes que lucha contra la pobreza esto parece una guerra contra los pobres’”*¹².

Los militares ya estaban pertrechados desde varios días antes de la firma del decreto en el destacamento cercano al asentamiento Tacuati Poty, realizando acciones de amedrentamiento contra la población campesina (prácticas de tiro, movilización de tanquetas, interrogatorios en escuelas, etc.), aprovechando la visita de las organizaciones de derechos humanos miembros de la comunidad hicieron la siguiente denuncia:

*“Tenemos una queja. A 50 metros de mi casa hay una escuela. Ayer (viernes 23 de agosto) estuvieron allí (los militares), en la escuela Inmaculada Concepción. Tienen un aspecto que asusta, con pasamontañas, y los niños tienen miedo. Fueron a preguntarles, por ejemplo, ‘ustedes no saben dónde está el EPP’. Con lo que ya tenemos una educación débil, los niños pasan frío, se van con hambre, niños con parásitos, apenas se van a la escuela tras una educación y el Estado, en vez de enviarnos una educación de calidad nos envía represión; eso es lo que vemos, porque esto también es una represión para niñas y niños. En busca de qué vienen a las escuelas a interrogar a niñas y niños, ¿cómo van a usar lo que ellos (niños y niñas) mencionen? Si los niños le dicen están allí, ¿ellos van a ir a actuar sobre eso? Si así van a actuar, la situación va ser más grave. Si van a venir a hacer su trabajo tranquilamente la comunidad no los va a molestar. Lo que ocurre es grave, vienen a molestar a los docentes”*¹³.

Días después de realizada la denuncia, la persona que la había formulado, la señora Gilda Cardozo, figuraba en una nueva lista de personas buscadas por el asesinato del Ganadero Lindstron y la acusaban de ser una de las “piezas claves” del engranaje del EPP. Hasta la elaboración de este informe se mantenía la orden de captura contra la humilde mujer que se opone a la militarización de su asentamiento.

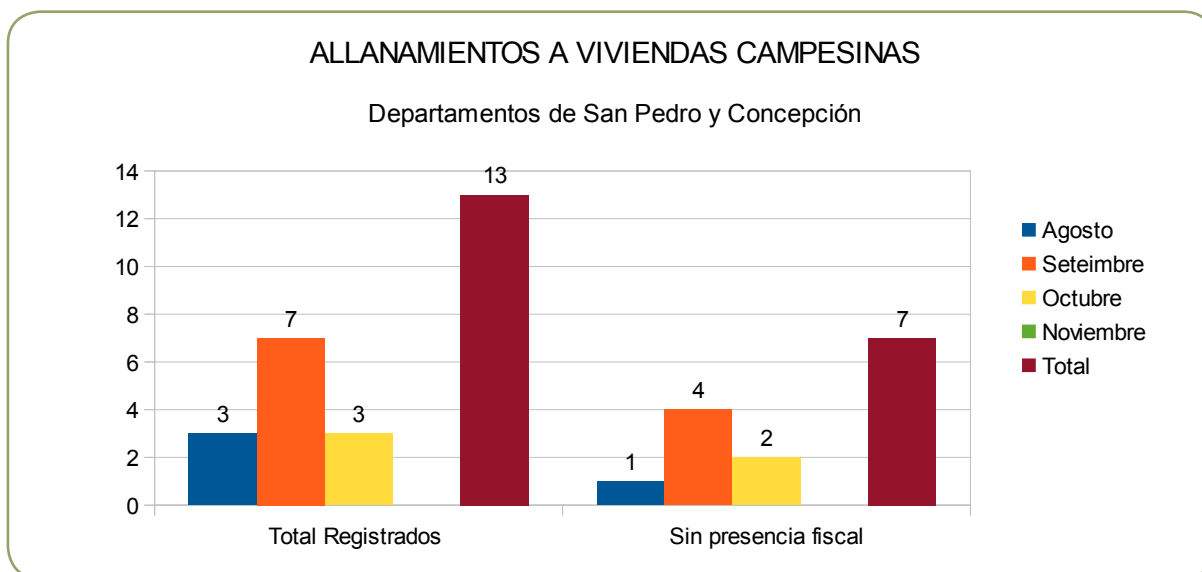
Otra de las denuncias de abuso y de irregularidades del procedimiento militar en el Departamento de San Pedro lo realizaba el docente Sebastián Alfonzo, el lunes 26 de agosto a través de la Radio Nacional en el programa Estación Central, explicando en parte de su intervención que con la militarización no se van a resolver los problemas de extrema pobreza que afecta al campesinado. Lo que realmente se necesita es tierra y apoyo desde el Estado para poder producir, mencionó también la forma prepotente en que actuaban los efectivos policiales reteniendo a las personas, al manifestar textualmente:

*“Te ataja la policía y encuentra un error por vos, ya te sube a la patrullera y te lleva a la fiscalía y de allí no puedes salir sin plata, vos tenés que tener plata, porque hay abogados detrás de vos y si tenés plata en 24 horas ya te sacan otra vez. Según un compañero al que se le llevó el pidieron 3 (tres) millones y eso es mucho, ganando 50 (cincuenta) mil por día tres millones es mucho, a él le llevaron por sospecha nada más”*¹⁴.

12 Serpaj py, ver en: <http://www.serpajpy.org.py/?p=1835#more-1835>

13 Idem.

14 Radio Nacional del Paraguay, programa Estación Central. 26 de agosto 2013.



Estas denuncias y otras fueron acompañadas por una serie de allanamientos militarizados, donde las fuerzas armadas ingresaron a viviendas de familias campesinas con violencia, recordándonos a la cruel dictadura stronista. En el cuadro 3 presentamos las informaciones sobre distintos allanamientos que se han realizado desde el 25 de agosto hasta el 30 de octubre del 2013.

Es importante mencionar que nuestros registros sobre los allanamientos no representan la totalidad de los que se realizaron, varias situaciones no han sido denunciadas ni informadas por los afectados ya que tienen temor de hacerlo. Los que hemos logrado registrar son un total de 13 allanamientos, realizados varios de ellos sin presencia fiscal, como se expresa en el siguiente gráfico:



Mientras, que los allanamientos con presencia militar también son superiores, de los 13 casos registrados ocho de ellos fueron realizados con presencia militar, en algunos casos encabezados y dirigidos por militares, encapuchados, en horas de la madrugada, sin exhibir una orden de allanamiento, utilizando la fuerza y rompiendo las puertas, sometiendo además a las personas a tratos inhumanos, crueles y denigrantes.

Antes de la presentación del cuadro 3 sobre los allanamientos a viviendas campesinas, vamos a relatar y a exponer algunas de las situaciones relacionadas con los hechos, a manera de ejemplificar y ampliar más las informaciones de como se realizan estos operativos, las informaciones fueron recabadas a través de entrevistas con las personas afectadas.

A continuación se exponen algunas de las situaciones relacionadas con los hechos, a manera de ejemplificar y ampliar las informaciones de como se realizan estos operativos. Las informaciones fueron recabadas a través de entrevistas con las personas afectadas. Por último se presenta el cuadro 3 que resume los allanamientos realizados en viviendas campesinas.

VIVIENDA NILDA BALBUENA¹⁵

Nilda Balbuena de Wider (Colonia 6 de enero Planta uno) hermana de Pedro Balbuena, relató que: *"aproximadamente a las 10 de la noche allanaron efectivos militares conjuntamente con la FOPE (Fuerza de Operaciones Policiales Especiales), sin acompañamiento de un fiscal, realizando daños y perjuicios, rompieron la puerta de mi casa, tiraban todo lo que podían, realizaron torturas psicológicas, torturas físicas, muchas cosas malas. Tortura psicológica porque asustaron a los niños, gritaban y nos hacían callar, nos apuntaban con armas, nos hacían acostar, sentarnos, pararnos, acostarnos otra vez. A mi hermano Pedro Balbuena lo llevaron al destacamento militar y allí lo torturaron físicamente: le garrotearon, le asfixiaban tomándole del cuello, le pusieron hule por la cabeza, le pateaban estando en el suelo, saltaban sobre él, eso fue lo que me contó mi hijo, así le jugaron en el destacamento militar"*.

Cómo fue el allanamiento: *"Llegaron en vehículos militares y patrullera policiales; eran muchos militares y los testigos que declaran contra mi hermano acompañaban a los militares, ellos son testigos falsos, a los testigos le tenían encapuchado. Yo no estoy en contra del allanamiento pero que lo hagan bien, que hagan amparados en la ley, con orden de allanamiento y que vengan acompañados de un fiscal"*.

Nilda también relató cómo ingresaron los intervinientes: *"Entran rápidamente, dicen una vez: Alto, policia! Y ya patean y derriban la puerta, así hicieron con la radio comunitaria que se llama Radio Corazón del Norte 97.3 y después también en mi casa"*.

Sus hijos fueron apresados sin que tengan orden de captura: *"A mis hijos le llevaron por la vinculación con mi hermano, porque estaban con mi hermano que tenía orden de captura; también le llevaron a mis dos hijos, mi hijo mayor que tiene 21 años se llama Fernando Wider Balbuena, él sirvió en el cuartel militar R10 Sauce en Concepción y el otro se llama Jose Damian Wider de 19 años, y en el dormitorio de Fernando encontraron su uniforme viejo que usó en el cuartel, y que él guardaba como recuerdo de su cuartel, por eso ellos (los militares) le dijeron que ya era asociación criminal"*.

Doña Nilda se preguntaba: *"¿En nuestro país acaso no está prohibido la tortura física, no está prohibida la tortura psicológica?"*

VIVIENDA DE RAMÓN DENIS CARDOZO¹⁶

Es docente y trabaja en la Escuela Básica 3.707 Brígida Francisca Miranda de Barudi, de la Colonia Oñondivepa, Distrito de Nueva Germania. Docente y director de la escolar básica, hace 22 años que ejerce la docencia.

"A las cero horas del jueves 5 de setiembre escuche un ruido muy fuerte, se estaba golpeando la puerta con mazo de hierro, rompieron dos puertas, entraron en mi dormitorio donde yo estaba con mis dos hijitos y mi esposa; entraron con todo y sin mediar palabras ellos me agarraron y me pusieron cuerpo a tierra apretándome la cabeza con un arma, pisándome la cabeza".

"En el piso me pisaron la cabeza apuntándome con arma larga y apretándome al piso me insistió para que diga que yo soy Elvio Ramón Cardozo, y por más que sea a la fuerza yo no puedo decir que soy Elvio Ramón Cardozo, porque no soy, soy Ramón Denis Cardozo".

"A mí no me presentaron ningún oficio de orden de allanamiento, no estaban acompañados por ningún fiscal, ni juez, ni nadie: ellos entraron equipados, camuflayados, con pasamontañas, con capucha y todo, solamente los ojos se podía ver, tampoco tenían portanombres, todos eran para parái, los que entraron en mi casa eran aproximadamente 10 (diez) hombres y los demás alrededor y atrás de mi casa, andaban como hormigas, eran muchos".

Daños materiales: *"Rompieron mi puerta, mi biblioteca, mi computadora, los libros echaron todos al piso, patearon todo lo que encontraron; sobre la mesa tenía 150 mil guaraníes, que yo tenía para una gestión en Asunción y ese dinero llevaron"*.

VIVIENDA DE IGNACIO SOSA¹⁷

Poblador de la Colonia Oñondivepa, vecino del profesor Cardozo, también fue sorprendido en su domicilio por los efectivos militares, quienes le ordenaron cavar un hoyo en plena madrugada, al preguntar para qué le hacían cavar, los militares le respondieron que era para su tumba.

El mismo profesor Cardozo relató el hecho: *“Otro allanamiento en la casa del señor Francisco López y el señor Ignacio Sosa Ortega, son dos casas más que se allanaron esa misma noche. Al señor Ignacio Sosa le hicieron cavar un pozo, y Sosa les preguntó: para que estoy haciendo este hoyo? Para tu tumba, le respondieron. Además el señor es asmático”*.

CASO SAN PABLO (EX KOKUERE)¹⁸

A Sabino Dávalos (Delegado del Partido Tekojoja) lo detuvieron en la calle cuando se movilizaba sobre su motocicleta, comenta que en medio de varios allanamientos que se estaban realizando en el lugar hombres civiles lo detuvieron y lo tuvieron a punta de pistolas, sometiéndolo a un interrogatorio en plena vía pública. El afectado expresó: *“Con ametralladora me apuntaron al pecho y la espalda, me empezaron a hacer preguntas, me detuvieron a 200 metros de mi casa, no sé si eran militares, FOPE, policías, lo que sí a mí me agarraron hombres de particular con pantalón vaquero, camisa y pañuelo por el cuello, sin portanombres; me mostraron una fotografía y me preguntaron si conocía a la persona, me dijeron de que yo era cómplice de los buscados del EPP”*.

“El despliegue fue muy grande, llegaron en varias camionadas y en los allanamientos que hicieron iban rompiendo todo, rompían la puerta de las casas, eran como las 10:30 de la noche”.

Doña Valentina Pérez de Recalde (60 años) comentó: *“Nosotros vivimos en total estado de desesperación. Yo soy la madre de Carmelo Recalde, no pertenezco a ninguna organización, no puedo porque yo y mi marido somos adultos mayores y también mi marido está en cama desde hace tiempo”*.

A la pregunta de si podría relatarnos lo que sucedió en su casa, amablemente respondió: *“Claro que voy a poder relatarles, como me acuerde de las cosas nomás voy a relatarles aunque es muy difícil de olvidar porque muchas cosas feas vinieron a hacer. Entre mucha gente vinieron, 7 camionadas de personas por ahí y rodearon mi casa, nos despertaron y como yo tengo mi marido enfermo, él sólo anda con muletas a veces no nos levantamos rápido; ya patearon mi puerta, rompieron todo y echaron, aquí yo tengo una criatura de 8 años, se asustó, empezó a llorar... Ahí les pregunté porqué hicieron eso, qué vienen a buscar, aquí no hay nada y por favor que no nos pongan cosas que nos vayan a complicar, les dije que acá no hay malhechores, somos personas adultas”*.

“Ocho personas lo que pude contar los que entraron en mi casa, pero afuera eran muchos, estaban todos encapuchados, todos con armas pesadas, entraron revisaron todo, tiraron una vieja lavarropas al suelo, unos cartones, revisaron bajo mi cama, unas fotos que tenía, tiraron todo”.

El pedido de Doña Valentina: *“Yo lo único que quiero es que haya paz y tranquilidad en las familias, nosotros como familia es la segunda vez pasamos por esto. Allá por el año 80 y 81 fuimos perseguidos porque estábamos en la iglesia, asimismo fue... Somos víctimas de la dictadura... Eso es lo que me preocupa, que ahora se vuelve a reflotar eso, y también que hay mucha gente inocente y por ser pobre no puede defenderse y se les cae con denuncias que no son ciertas, campesinos que aran la tierra todo el día para darles de comer a sus hijos... Todo esto que nos pasa me entristece y espero que se pueda rever y que vuelva la tranquilidad a la comunidad y a la familia”*.

15 Entrevista realizada por Marta Almada, 09 de setiembre del 2013.

16 Entrevista realizada por Abel Irala, 07 de setiembre del 2013.

17 Idem.

18 Entrevistas realizadas por Abel Irala y Vidal Acevedo, 11 de setiembre del 2013.

CUADRO 3: ALLANAMIENTOS A VIVIENDAS CAMPESINAS

Nombre de las personas afectadas	Fecha	Distrito/ Departamento	Agentes participantes
Martín Rotela	25-08-13	Colonia Primavera, Distrito de Lima (San Pedro).	Agentes policiales y fiscales.
Zenen Samudio	25-08-13	Colonia Primavera, Distrito de Lima (San Pedro).	Agentes policiales y fiscales.
Sara Augusto de Rotela	25-08-13	Colonia Primavera, Distrito de Lima (San Pedro).	Agentes policiales.
Nilda Balbuena	04-09-13	Colonia 6 de Enero, Planta 1. Tacuati (San Pedro).	Militares y FOPE (Fuerza de Operaciones de Policía Especializada).
Ramón Denis Cardozo	06-09-13	Colonia Oñondivepa, Distrito de Nueva Germania (San Pedro).	Militares encapuchados.
Francisco López	06-09-13	Colonia Oñondivepa, Distrito de Nueva Germania (San Pedro).	Militares encapuchados.
Ignacio Sosa	06-09-13	Colonia Oñondivepa, Distrito de Nueva Germania (San Pedro).	Militares encapuchados.
Arminda Recalde	10-09-13	San Pablo (Ex Kokuere) – San Pedro.	Militares, policías y fiscales.
Valentina Pérez de Recalde	10-09-13	San Pablo (Ex Kokuere) – San Pedro.	Militares, policías y fiscales.
Epifanio Cabañas	10-09-13	San Pablo (Ex Kokuere) – San Pedro.	Militares, policías y fiscales.
Eustaquia González	28-10-13	Tacuara (Concepción)	
Alvino Larrea	28-10-13	Tacuara (Concepción)	Policías y militares encapuchados sin portanombres.
Máxima González	30-10-13	Ycua Pora, Horqueta (Concepción).	Policías y fiscales

